

"2019- Año del setenta aniversario de la gratuidad de la enseñanza universitaria"
LA RIOJA, 28 de Febrero de 2019.

 $\,$ VISTO: El Expediente N° 03-05/2019 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el decano de la Sede Regional de Villa Unión, Ing. José A. Santillán, eleva para aceptación de este Cuerpo, la donación de bienes de uso para incorporar al patrimonio de la Universidad, efectuada por la Municipalidad del Departamento General Felipe Varela.

Que, lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por el artículo 74° inc. "27" del Estatuto Universitario.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N^o 1 de fecha 28 de febrero de 2019, trató el asunto sobre tablas y resolvió aceptar la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la donación ofrecida por la Municipalidad del Departamento General Felipe Varela, con destino a la Sede Regional de Villa Unión, consistente en los bienes que a continuación se detallan:

- 3 aires acondicionados frio calor, de 6000 frigorías, marca "Alaska".
- 2 ventiladores de techo de tres (3) palas metálicas, color blanco, marca "Philco".
- 2 ventiladores de pared, 20 pulgadas de diámetro, marca "Megaclick".
- 1 UPS Neo, de 650 VA, marca "TVR".

ARTÍCULO 2º: RECONOCER Y AGRADECER a la Municipalidad del Departamento General Felipe Varela, la desinteresada colaboración con esta Institución.

ARTÍCULO 3º: Por División Patrimonio procédase a la registración y alta de los bienes aceptados en el artículo primero.

b. Gonzalo R Villach

Secretario Relator Técnico

Consejo Superior

resolución nº 8 1 6

ic. Earlan A. Calder Presidente

Consejo Superior



"2019– Año del setenta aniversario de la gratuidad de la enseñanza universitaria" LA RIOJA, 28 de Febrero de 2019.

ARTÍCULO 4º: Por Secretaría de Relaciones Institucionales, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo

ARTÍCULO 5°: Regístrese; comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 8 1 6

.

Ab. Gonzalo R. Villack Secretario Relator Técnico

Consejo Superior

Presidente

Consejo Superior